

BOLETIN 16

05 de Abril de 2012



EL IPEPAC OTORGA EL REGISTRO A 3 CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO POSTULADOS POR UN TOTAL DE CINCO PARTIDOS POLÍTICOS. SE LES CONVOCA A RESPETAR LAS LEYES Y PRACTICAR UNA CAMPAÑA DE ALTURA.

- **Rolando Zapata Bello postulado en candidatura común por el PRI y el PVEM.**
- **Joaquín Díaz Mena postulado por el PAN y Eric Villanueva Mukul por el PRD y el PT.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán aprobó hoy el registro de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán postulados por el PRI, PAN, PRD, PT y PVEM por lo que oficialmente, podrán iniciar su campaña electoral mañana viernes 6 de abril.

En sesión especial celebrada esta mañana y toda vez que los registros fueron aprobados por unanimidad, el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk hizo un llamado respetuoso a los candidatos y a los partidos políticos para conducirse durante la campaña electoral en un ambiente de respeto a las leyes y a los ciudadanos.

Pidió hacer propuestas de solución a la problemática del Estado y ofrecer a los ciudadanos yucatecos una campaña de altura, como la sociedad espera de todos los actores políticos.

De conformidad con los considerandos de los acuerdos, de la revisión puntual y detallada de la documentación legal presentada por el PRI

para el registro de Rolando Rodrigo Zapata Bello, se observó el cabal cumplimiento de los requisitos exigidos por ministerio de ley, por lo que el Consejo General consideró procedente otorgarle el registro.

En el mismo sentido se registró la candidatura de Joaquín Jesús Díaz Mena, postulado por el PAN y en candidatura común con el PRI, se registró a Zapata Bello como candidato del PVEM. También se otorgó el registro a Eric Eber Villanueva Mukul como candidato del PT.

En relación con el PRD, en un caso inédito, su dirigencia estatal solicitó el registro de Martín García Lizama y la dirigencia nacional, la de Villanueva Mukul, por lo que el Consejo General del IPEPAC procedió a revisar los estatutos del partido.

De acuerdo con la revisión, en el artículo 98 bis de los estatutos del PRD señala que la Comisión Política Nacional es la autoridad superior del partido en el país entre consejo y consejo. Agrega que las resoluciones de la Comisión Política Nacional serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Nacional de Garantías y, en el artículo 104 inciso e) menciona que de entre las atribuciones de la presidencia nacional, se encuentra la de representar legalmente al partido y designar apoderados de tal representación.

Finalmente en el artículo 277 del estatuto del PRD, señala que en los Estados que se cuente con resultados de votación local constitucional para el partido menor al cinco por ciento, el método electivo para la candidatura de Gobernador o jefe de Gobierno se decidirá por mayoría calificada de la Comisión Política Nacional y, precisamente en ejercicio de esa función la citada comisión tomó los acuerdos y resoluciones que en copia certificada presentó al IPEPAC la dirigencia nacional.

Por lo anterior queda demostrado que el presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano Grijalva representa legalmente al partido político y a sus máximos órganos directivos nacionales y, en virtud de que cumplen con los requisitos de ley, el consejo general determinó otorgar el registro a Villanueva Mukul, que también fue postulado en candidatura común por el PT.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social